

G/ 294



**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 14 SEP 2011

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Unidad de Asuntos Internacionales (UAI) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) la Delegación Permanente del Uruguay ante la Organización Mundial del Comercio informa acerca de la realización de una Reunión Bilateral de las Delegaciones de Rusia y de Uruguay que se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2011, en la ciudad de Ginebra, Suiza;

II) es de interés de esta Secretaría de Estado participar en la mencionada reunión. Se propone a tales efectos, la concurrencia de los asesores de la Unidad de Asuntos Internacionales referida, Ing. Cristina Vaz y Lic Ricardo Baluga;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: que en la reunión mencionada se tratará el tema de la adhesión de Rusia a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y se llevarán a cabo negociaciones referentes a las cuotas de carne bovina congelada;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009 de 2 de enero de 2009;

2011/7/13/2011

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, entre los días 10 y 15 de septiembre de 2011, a la Ing. Cristina Vaz, y entre los días 10 y 14 de septiembre de 2011 al Lic. Ricardo Baluga, ambos asesores de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes participarán en la Reunión Bilateral de las Delegaciones de Rusia y de Uruguay, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2011, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

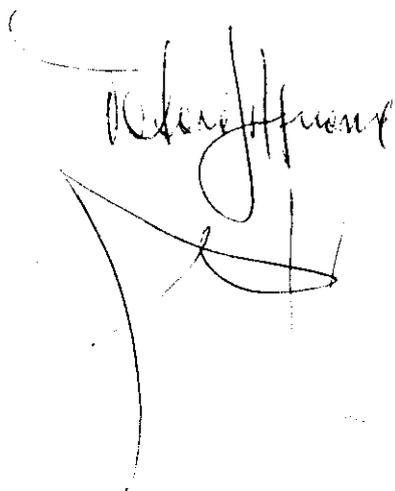
2º) La Ing. Cristina Vaz percibirá 3 (tres) días de viático al 100%, a razón de U\$S 485 (cuatrocientos ochenta y cinco dólares estadounidenses) por día, correspondientes a los días 11, 12 y 13 de setiembre y 1 (uno) al 40% correspondiente al día 14 de septiembre de 2011, por un total de U\$S 1.649 (un mil seiscientos cuarenta y nueve dólares estadounidenses); el Lic. Ricardo Baluga percibirá 2 (dos) días de viático al 100% a razón de U\$S 485 (cuatrocientos ochenta y cinco dólares estadounidenses) por día, correspondientes a los días 11 y 12 de setiembre y 1 (uno) al 40% correspondiente al día 13 de septiembre de 2011, por un total de U\$S 1.164 (un mil ciento sesenta y cuatro dólares estadounidenses), todo según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000, del Programa 320, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente a los asesores Ing. Cristina Vaz y Lic. Ricardo Baluga por el tramo Montevideo - Ginebra - Montevideo asciende a U\$S 2.855 (dos mil ochocientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses) cada uno, costo que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.2., Auxiliar 000, Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la División Recursos Humanos y a la Unidad Asuntos Internacionales. Cumplido, pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso...'. The signature is written in a cursive style with some loops and flourishes.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica'. The signature is written in a cursive style with some loops and flourishes.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República